MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación

Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

"AREGUA, un paseo inspirador"

RESOLUCION I.M. N°1326/2021

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°27/2021 CONSTRUCCION EN ESPACIOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE AREGUA - ID. PORTAL N° 401901.-

Areguá, 25 de octubre de 2021.

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Aregua remitida por la directora de dicha dependencia; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Dictamen se recomienda la cancelación de los procedimientos de llamados a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°27/2021 CONSTRUCCION EN ESPACIOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE AREGUA - ID. PORTAL N° 401901, y de conformidad al Artículo 31 "CANCELACION DE LA LICITACION" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Que, conforme a la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AREGUA

RESUELVE:

ART. 1°: **CANCELAR,** el PROCESO DE LLAMADO establecida en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°27/2021 CONSTRUCCION EN ESPACIOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE AREGUA - ID. PORTAL N° 401901, basado en las menciones y fundamentaciones que anteceden. ----------

ART. 2°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad a realizar las gestiones necesarias para dar inicio a un nuevo llamado de la misma naturaleza modificando los puntos y especificaciones que crean pertinentes. ----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

MARIA ELIZABETH ALARCÓN
Secretaria General

SR. JULIO ROBERTO TRINIDAD
Intendente Municipal